



# Duty of Care en Movimientos Internacionales de corta duración.

# PUNTO DE PARTIDA: EL DEBER DE PROTECCIÓN

## Ley de Prevención de Riesgos Laborales

- El empresario deberá **garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores** a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.
  - Deberá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador.
- Tiene que incluir los siguientes componentes:
  - **Plan** de prevención y evaluación de riesgos.
  - **Información y formación.**
  - Actuación en casos de **emergencia**.
  - **Vigilancia** de la salud.
  - **Organización y medios** necesarios.
- Queda incluido el personal en misión.



## Ley Reguladora de la Jurisdicción Social

- Art. 96: En los procesos sobre responsabilidades derivadas de accidentes de trabajo y (...) corresponderá a los deudores de seguridad (...):
  - **Probar la adopción de las medidas** necesarias para prevenir.
  - **Evitar el riesgo** (...).
  - No podrá apreciarse como elemento exonerador de la responsabilidad la culpa no temeraria del trabajador (...).



## Código Penal

- Art. 316: Los que (...) **pongan en peligro** grave la vida, salud o integridad física, serán castigados con las penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses.
- Art. 318: Se impondrá la pena señalada a (...) quienes, **conociéndolos y pudiendo remediarlo, no hubieran adoptado medidas para ello.**



# JURISPRUDENCIA EXISTENTE ANTE LA FALTA DE DEBER DE PROTECCIÓN

## ANÁLISIS LEGAL

- 8 Sentencias recientes analizadas por Garrigues en el Libro Blanco del Deber de Protección.
- La empresa tiene que demostrar tener los **medios y organización** para la realización de actividades preventivas.
- Enfermedades contraídas durante desplazamientos laborales se consideran accidentes de trabajo.

### Sentencia T.S.J. Aragón 1007/2009

- Fallecimiento por Malaria contraído en Camerún.
- **Insuficientes medidas preventivas** (política de seguridad en viajes dirigiendo al viajero a la web del Ministerio de Exteriores y contratando un seguro médico internacional).
- No aplicación del Art. 14 Ley PRL y **falta de pruebas** de haber adoptado las medidas necesarias.

### Sentencia T.S.J. Cataluña 1943/2012

- Invalidez por Dengue contraído en India.
- Insuficientes medidas preventivas (vacunación, formación, información y reconocimiento médico).
- Falta de pruebas diagnósticas necesarias previo al desplazamiento.
- Podía haberse hecho una **matriz de riesgos** identificando la alta probabilidad de infección (2 años) y el alto riesgo al haber padecido ya el dengue antes.

# ORGANIZACIÓN Y MEDIOS PARA CUMPLIR CON EL DEBER DE PROTECCIÓN (PRL)

OBLIGACIONES DEBER DE PROTECCIÓN	ANTES DEL DESPLAZAMIENTO	DURANTE EL DESPLAZAMIENTO	DESPUÉS DEL DESPLAZAMIENTO	
PLAN DE PREVENCIÓN	 POLÍTICA DE VIAJE ISO 31030	 PLAN GESTIÓN DE CRISIS	 PROCESO DE AUTORIZACIÓN DEL VIAJE	 REVISIÓN PROCESOS
EVALUACIÓN DE RIESGOS	 RIESGOS DE SEGURIDAD	 RIESGOS A LA SALUD		
INFORMACIÓN	 BRIEFING LUGAR DE DESTINO	 PRE-TRAVEL ADVISORY	 INFORMACIÓN DE RIESGOS SOBREVENIDOS	
FORMACIÓN	 FORMACIÓN GENERAL	 FORMACIÓN ESPECÍFICA		 FORMACIÓN CONTINUA
ACTUAR ANTE EMERGENCIAS Y CASOS GRAVES		 GESTIÓN DE INCIDENTES MÉDICOS Y DE SEGURIDAD	 GESTIÓN DE CRISIS	 APOYO EMOCIONAL
VIGILANCIA DE LA SALUD	 CHEQUEO MÉDICO ESPECÍFICO			 VERIFICACIÓN DE ENFERMEDADES CONTRAIDAS

# ¿A QUIÉN ALCANZA EL DEBER DE PROTECCIÓN?

## ISO 31030 TRAVEL RISK MANAGEMENT



EMPLEADOS

OTROS TRABAJADORES; ORG Y CADENA DE SUMINISTRO

BECARIOS E INVITADOS

FAMILIARES DEL DESPLAZADO



ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS

VIAJEROS DE CORTA Y LARGA DURACIÓN

EXPATRIADOS, ROTADORES, LOCALIZADOS

TODA PERSONA QUE VIAJE BAJO CONTROL DIRECTO O INDIRECTO DE LA ORGANIZACIÓN



# SEIS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD PERSONAL





# MUCHAS GRACIAS

INTERNATIONAL  
SOS

**40** YEARS  
1985-2025  
WORLDWIDE REACH. HUMAN TOUCH.

**SU CONTACTO:**

Javier Mollá

[Javier.molla@internationalsos.com](mailto:Javier.molla@internationalsos.com)

[www.internationalsos.com](http://www.internationalsos.com)

WORLDWIDE REACH. HUMAN TOUCH.